



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

2569

Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para servicios especiales de vigilancia y otros servicios municipales motivados por actividades privadas o ajenas a las organizadas por el Ayuntamiento de Esporles. Expediente 270/2026

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria día 26 de febrero de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para servicios especiales de vigilancia y otros servicios municipales motivados por actividades privadas o ajenas a las organizadas por el Ayuntamiento de Esporles. Expediente 270/2026.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Esporles, documento firmado electrónicamente (9 de marzo de 2026)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa

